San Francisco del Rincón, Gto. Fecha: 19 de abril del 2022 Oficio no. UT/190/2022 Asunto se contesta solicitud

## C. Carmen Presente:

De conformidad con los dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 01 de abril del presente año con número de folio 110198000014522 que a la letra dice:

"...Nombre del Juez o Jueza, domicilio, teléfono de oficina y correo electrónico de contacto. Número de demandas presentadas en el 2020, 2021 y 2022 Número de sentencias dictadas en 2020, 2021 y 2022 Número de resoluciones revocadas por el TJA o por tribunales federales en los años 2020, 2021 y 2022. ..."

Con respecto a la información solicitada, le hago de su conocimiento la siguiente información:

Nombre del juez: Licenciado Alfonso Rentería Hernández; domicilio: Palacio Municipal Planta Baja sin número (por el lado Calle Tomas Padilla entre Museos y Modatelas) teléfono de oficinas: (476) 74 4 78 00 extensión 1138; correo electrónico: jadministrativo@sanfrancisco.gob.mx.

## Numero de demandas presentadas en el 2020, 2021 y 2022

Demandas administrativas 2020: se recibieron 12; Demandas administrativas 2021: se recibieron 6;

Demandas administrativas 2022: en el periodo de enero-abril se han recibido 3.

## Numero de sentencias dictadas 2020, 2021 y 2022

Sentencias dictadas 2020: se dictaron 9, 1 desistimiento y 2 sentencias pendientes por Recurso de Revocación;

Sentencias dictadas 2021: se dictaron 3 y 3 por resolver;

Sentencias dictadas 2022; en el periodo de enero- abril se han recibido 3 demandas administrativas de las cuales todavía no cuentan con sentencias ya que están en etapas procesales.

## Numero de resoluciones revocadas por el TJA o por tribunales federales en los años 2020, 2021 y 2022

Resoluciones revocadas mediante recurso de revisión por el TJA correspondientes al año 2020: solo 1 se revoca la resolución y las 2 que se presentó recurso de revisión se confirma sentencia de primera instancia;

Resoluciones revocadas mediante recurso de revisión por el TJA correspondientes al año 2021: ninguna de las 3 sentencias; Resoluciones revocadas mediante recurso de revisión por el TJA correspondientes al año 2022: ninguna por el momento.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

Atentamente

Lic. Luz Maria Luna Perez Directora de la Upidad de Transparencia.